

. 0566 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN

15 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3484-M-2024 y la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 053, de fecha 14 de octubre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 053/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la **"CONTRATACIÓN DE ASFALTO CALIENTE, OBRA PLAN DE BACHEO 2024 EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$581.000.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que en consecuencia, se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 16/2024, fijándose el día 29 de octubre de 2024 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

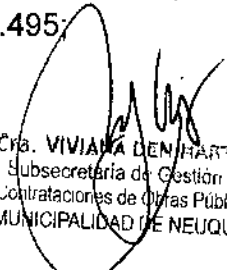
Que es realizada la apertura de los Sobres B, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$577.500.000,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 0,6% inferior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 16/2024 en la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$577.500.000,00)** a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 282/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 452/2024, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.1.495;


Cra. VIVIANA BENJART
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0566-24

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 1216/2024 que se procedió a cargar el preventivo N° 585 - CI 76567 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);

Que obra dictamen N° 468/24 de la Dirección de Asistencia Jurídica de Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que por Decreto N°0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia, a la adjudicación de la presente contratación, a través de la refrenda del acto administrativo de estilo;

Que conforme la actual estructura orgánica, aprobada por Decreto N° 17/2024, dicha tarea corresponde al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): **ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 16/2024 para la ----- ejecución de la obra "**CONTRATACIÓN DE ASFALTO CALIENTE, OBRA PLAN DE BACHEO 2024 EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD**" a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, CUIT N° 27-14124881-8, en la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$577.500.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

ARTÍCULO 2°): **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 300/301 del Expediente OE N° 3484-M-2024.

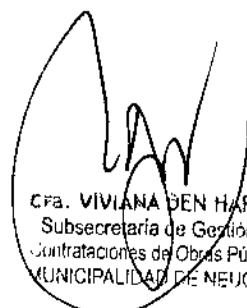
ARTÍCULO 3°): **NOTIFÍQUESE** la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme al Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4°): **AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


CPA. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN